Alcaldía Municipal de Motavita

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	09 DE NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE OBRA (A MONTO AGOTABLE) PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ACUEDUCTOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, MUNICIPIO DE MOTAVITA
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES DE PESEOS ($8000.000) M/CTE
DURACION DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.3
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN8
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.9
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN13
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.13
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN14
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS19
9. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.21
10. FORMA DE PAGO22
11. ANÁLISIS DEL SECTOR22
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.23
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL24
14. RESPONSABLE24

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

Alcaldía Municipal de Motavita

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Motavita es una entidad pública del orden territorial, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, dotada de autonomía administrativa y fiscal, dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, y encargada de dirigir, coordinar y ejecutar la gestión administrativa municipal, así como de promover el desarrollo económico, social y territorial del municipio, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios que rigen la función administrativa.

Que los fines de la contratación pública en el marco del Estado Social de Derecho se encuentran directamente asociados a la satisfacción del interés general, en tanto el contrato estatal constituye uno de los instrumentos jurídicos de los que dispone el Estado para el cumplimiento de sus fines, la efectividad de los deberes públicos y la prestación de los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares, quienes asumen la ejecución de las obligaciones contractuales en los términos acordados con la Administración.

En este sentido, el interés general no solo orienta y fundamenta la regulación del régimen de contratación estatal por parte del legislador, sino que también determina y dirige las actuaciones de las entidades públicas, de los servidores que las representan y de los contratistas, quienes, en virtud de las obligaciones derivadas del contrato, deben contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, bajo los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre las atribuciones del alcalde, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como garantizar el ejercicio de las competencias municipales, de conformidad con la Constitución, la ley y los acuerdos municipales, en procura de la satisfacción de las necesidades de la comunidad y la materialización de los fines esenciales del Estado.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio, entre otras funciones, solucionar las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que establezca la ley, con el propósito de garantizar el bienestar general y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que, de igual manera, la Ley 142 de 1994, en su artículo 14, establece las definiciones y conceptos fundamentales relacionados con los servicios públicos domiciliarios, entre los cuales se encuentran:

- Servicios públicos. Son todos los servicios y actividades complementarias a los que se aplica esta Ley.
- SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS: Son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible

- PRESTACION DIRECTA DE SERVICIOS POR UN MUNICIPIO: Es la que asume un municipio, bajo su propia personalidad jurídica, con sus funcionarios y con su patrimonio.
- SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO: Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte."
- SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO: Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

El municipio de Motavita mediante Decreto No. 070 del 14 de agosto 2020 crea la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Motavita - Boyacá, CUYO objeto ES GARANTIZAR la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio.

De tal forma que se garantice la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo, bajo criterios de productividad, economía y autosostenibilidad, procurando satisfacer las necesidades de los usuarios adscritos a la Unidad y asegurar la adecuada prestación de dichos servicios en los sectores urbano y rural del municipio

Los sistemas de acueducto y alcantarillado están conformados por un conjunto de infraestructuras, instalaciones y componentes técnicos necesarios para garantizar su adecuada operación y funcionamiento. En este sentido, el sistema de acueducto comprende las plantas de tratamiento de agua potable, las líneas de conducción, las redes de distribución, los equipos de bombeo eléctricos y mecánicos, accesorios y demás estructuras hidráulicas que permiten conducir el agua desde los puntos de captación, pasando por los procesos de tratamiento y distribución, hasta los usuarios finales.

Por su parte, el sistema de alcantarillado está integrado por las plantas de tratamiento de aguas residuales, redes de recolección, estructuras de conducción, equipos y demás componentes destinados a la evacuación, transporte y tratamiento de las aguas residuales generadas por los usuarios del municipio

En virtud de las situaciones anteriormente descritas, y con el propósito de garantizar la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se hace necesario adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, redes, accesorios y equipos que conforman dichos sistemas. Lo anterior, con el fin de conservar, optimizar y mejorar las condiciones de funcionamiento, operatividad y sostenibilidad estructural y ambiental de los sistemas de acueducto y alcantarillado en las veredas atendidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Motavita, Boyacá, minimizando los riesgos y peligros potenciales que puedan afectar la integridad de la comunidad, la seguridad de los usuarios y la continuidad en la prestación de los servicios.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las diferentes necesidades identificadas en cada uno de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Unidad, se hace necesario contar con un proveedor que garantice el suministro oportuno de materiales, accesorios y elementos de ferretería requeridos para la adecuada operación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como para la atención de emergencias y contingencias que puedan presentarse en los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio.

Lo anterior permitirá disponer de los insumos y elementos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos operativos, prevenir posibles interrupciones en la prestación de los servicios y garantizar la continuidad, calidad y eficiencia de los mismos, en beneficio de los usuarios de los sectores urbano y rural del municipio de Motavita, Boyacá..

Por esto y en desarrollo del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS”. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal No. 202500000002613 – Mejoramiento de la calidad y cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios (Acueducto- alcantarillado -aseo) en área urbana y rural del Municipio de Motavita, Boyacá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto para contratar es: SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE OBRA (A MONTO AGOTABLE) PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ACUEDUCTOS DE LA UNIDAD

DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, MUNICIPIO DE MOTAVITA, las características se describen a continuación

ITEM	ARTICULO	UNIDAD
1	UNION PRESION 1/2"	UND
2	UNION PRESION 3/4"	UND
3	UNION PRESION 1"	UND
4	UNION PRESION 1 1/4"	UND
5	UNION PRESION 1 1/2"	UND
6	UNION PRESION 2"	UND
7	UNION PRESION 3"	UND
8	CODO PRESION 1/2"	UND
9	CODO PRESION 3/4"	UND
10	CODO PRESION 1"	UND
11	CODO PRESION 1 1/4 "	UND
12	CODO PRESION 1 1/2"	UND
13	CODO PRESION 2"	UND
14	CODO PRESION 2 1/2"	UND
15	CODO PRESION 3"	UND
16	SEMICODO PRESION 1/2"	UND
17	SEMICODOPRESION 3 /4"	UND
18	SEMICODO PRESION 1"	UND
19	SEMICODO PRESION 1 1/4"	UND
20	SEMICODO PRESION 1 1/2"	UND
21	SEMICODO PRESION 2"	UND
22	TEE PRESION 1/2"	UND
23	TEE PRESION 3/4"	UND
24	TEE PRESION 1"	UND
25	TEE PRESION 1 1/4"	UND
26	TEE PRESION 1 1/2"	UND
27	TEE PRESION 2"	UND
28	TEE PRESION3"	UND
29	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND
30	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UND
31	ADAPTADOR MACHO 1"	UND
32	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"	UND
33	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	UND
34	ADAPTADOR MACHO 2"	UND
35	ADAPTADOR MACHO 2 1/2"	UND

36	ADAPTADOR MACHO 3"	UND
37	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	UND
38	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	UND
39	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND
40	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4"	UND
41	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2"	UND
42	ADAPTADOR HEMBRA 2"	UND
43	ADAPTADOR HEMBRA 2 1/2"	UND
44	ADAPTADOR HEMBRA 3"	UND
45	TUBO PRESION 1/2" x 6 metros	UND
46	TUBO PRESION 3/4" x 6 metros	UND
47	TUBO PRESION 1" x 6 metros	UND
48	TUBO PRESION 1 1/4" x 6 metros	UND
49	TUBO PRESION 1 1/2" x 6 metros	UND
50	TUBO PRESION 2" x 6 metros	UND
51	TUBO PRESION 3" x 6 metros	UND
52	UNIVERSAL PRESION 1/2"	UND
53	UNIVERSAL PRESION 3/4"	UND
54	UNIVERSAL PRESION 1"	UND
55	UNIVERSAL PRESION 1 1/4"	UND
56	UNIVERSAL PRESION 1 1/2"	UND
57	UNIVERSAL PRESION 2"	UND
58	UNIVERSAL PRESION 3"	UND
59	UNION REPARACION PRESION 1/2"	UND
60	UNION REPARACION PRESION 3/4"	UND
61	UNION REPARACION PRESION 1"	UND
62	UNION REPARACION PRESION 2"	UND
63	BUJE PRESION 1" A 3/4"	UND
64	BUJE PRESION 3/4 x 1/2	UND
65	BUJE PRESION 1 x 1/2	UND
66	BUJE PRESION 1 1/2 x 1/2	UND
67	BUJE PRESION 1 1/2 x 1	UND
68	BUJE PRESION 1 1/2 x 3/4	UND
69	BUJE PRESION 1 1/4 x 1/2	UND
70	BUJE PRESION 1 1/4 x 3/4	UND
71	BUJE PRESION 1 1/4 x 1	UND
72	BUJE PRESION 2 x 1/2	UND
73	BUJE PRESION 2 x 3/4	UND

74	BUJE PRESION 2 x 1	UND
75	BUJE PRESION 2 x 1 1/2	UND
76	BUJE PRESION 2 x 1 1/4	UND
77	BUJE PRESION 3 x 2	UND
78	HOJA SEGUETA	UND
79	SOLDADURA PVC 1/128 GL	UND
80	SOLDADURA PVC 1/64 GL	UND
81	SOLDADURA PVC 1/32 GL	UND
82	SOLDADURA PVC 1/16 GL	UND
83	SOLDADURA PVC 1/8 GL	UND
84	SOLDADURA PVC 1/4GL	UND
85	LIMPIADOR PVC 1/32	UND
86	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UND
87	LIMPIADOR PVC 1/4	UND
88	REGISTRO PVC LISO 1/2" T/LV	UND
89	REGISTRO PVC LISO 3/4" T/LV	UND
90	REGISTRO PVC LISO 1" T/LV	UND
91	REGISTRO PVC LISO 1 1/2" T/LV	UND
92	REGISTRO PVC LISO 2"P T/LV	UND
93	REGISTRO PVC LISO 3"P	UND
94	PCP VALVULA BOLA 1/2" S/P	UND
95	PCP VALVULA BOLA 3/4" S/P	UND
96	PCP VALVULA BOLA 1" S/P	UND
97	PCP VALVULA BOLA 1 1/2" S/P	UND
98	PCP VALVULA BOLA 2" S/P	UND
99	PCP VALVULA BOLA 1/2" T/P	UND
100	PCP VALVULA BOLA 3/4" LISA T/P	UND
101	PCP VALVULA BOLA 1" LISA T/P	UND
102	PCP VALVULA BOLA 1" ROSCA T/P	UND
103	LLAVE ALEMANA 12	UND
104	LLAVE TUBO 12"	UND
105	TRAPERO NEGRO REF 1000 1A	UND
106	ESCOBA	UND
107	MANGUERA BICOLOR X 90 MTS de ½”	UND
108	MANGUERA PRESION X 90 MTS de ½”	UND
109	CEPILLO CERDA GRUESA	UND
110	BOTA INDUSTRIAL	UND
111	GUANTE NITRILO	UND

112	INSERTO PVC 1/2" A MANGUERA	UND
113	INSERTO PVC 3/4" A MANGUERA	UND
114	INSERTO PVC 1" A MANGUERA	UND
115	INSERTO PVC 1 1/2" A MANGUERA	UND
116	UNION RAPIDA 1/2 MANGUERA	UND
117	ADAPTADOR HEMBRA MANGUERA 1/2	UND
118	ADAPTADOR MACHO MANGUERA 1/2	UND

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

- Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
- Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
- Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar,

cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales establecidas en la ley, los estudios y documentos previos y el contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, consistente en el suministro de materiales y elementos de ferretería de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, cronograma y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Suministrar todos los materiales, elementos, herramientas, equipos, mano de obra y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, garantizando que los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad y aptos para las condiciones de servicio requeridas.
3. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta presentada, instrucciones impartidas por el Supervisor y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCION
27121700	ACCESORIOS DE TUBERIA Y MANGA HIDRAULICA
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv)

El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de OCHO MILLONES DE PESEOS ($8000.000) M/CTE M/CTE , de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	VR UNITARIO
1	UNION PRESION 1/2"	UND	900
2	UNION PRESION 3/4"	UND	1300
3	UNION PRESION 1"	UND	1600
4	UNION PRESION 1 1/4"	UND	2500
5	UNION PRESION 1 1/2"	UND	3.500
6	UNION PRESION 2"	UND	6000
7	UNION PRESION 3"	UND	27.500
8	CODO PRESION 1/2"	UND	1100
9	CODO PRESION 3/4"	UND	1300
10	CODO PRESION 1"	UND	2.900
11	CODO PRESION 1 1/4 "	UND	5.000
12	CODO PRESION 1 1/2"	UND	6.500
13	CODO PRESION 2"	UND	15.000
14	CODO PRESION 2 1/2"	UND	41000
15	CODO PRESION 3"	UND	50.000
16	SEMICODO PRESION 1/2"	UND	1700

17	SEMICODOPRESION 3 /4"	UND	3.300
18	SEMICODO PRESION 1"	UND	4.300
19	SEMICODO PRESION 1 1/4"	UND	8.200
20	SEMICODO PRESION 1 1/2"	UND	10.300
21	SEMICODO PRESION 2"	UND	14.400
22	TEE PRESION 1/2"	UND	1600
23	TEE PRESION 3/4"	UND	2100
24	TEE PRESION 1"	UND	3600
25	TEE PRESION 1 1/4"	UND	8.000
26	TEE PRESION 1 1/2"	UND	13.000
27	TEE PRESION 2"	UND	17.200
28	TEE PRESION3"	UND	64.000
29	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	1.000
30	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UND	1300
31	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	2900
32	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"	UND	4.500
33	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	UND	5200
34	ADAPTADOR MACHO 2"	UND	7500
35	ADAPTADOR MACHO 2 1/2"	UND	16.500
36	ADAPTADOR MACHO 3"	UND	47.400
37	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	UND	850
38	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	UND	2.250
39	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND	3000
40	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4"	UND	6.300
41	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2"	UND	6.600
42	ADAPTADOR HEMBRA 2"	UND	12.500
43	ADAPTADOR HEMBRA 2 1/2"	UND	22.000
44	ADAPTADOR HEMBRA 3"	UND	32.300
45	TUBO PRESION 1/2" x 6 metros	UND	24.300
46	TUBO PRESION 3/4" x 6 metros	UND	32.500
47	TUBO PRESION 1" x 6 metros	UND	43.750
48	TUBO PRESION 1 1/4" x 6 metros	UND	63.700
49	TUBO PRESION 1 1/2" x 6 metros	UND	75.000
50	TUBO PRESION 2" x 6 metros	UND	103.400
51	TUBO PRESION 3" x 6 metros	UND	250.000
52	UNIVERSAL PRESION 1/2"	UND	7100
53	UNIVERSAL PRESION 3/4"	UND	7700
54	UNIVERSAL PRESION 1"	UND	12.200

55	UNIVERSAL PRESION 1 1/4"	UND	20.000
56	UNIVERSAL PRESION 1 1/2"	UND	32.000
57	UNIVERSAL PRESION 2"	UND	41.000
58	UNIVERSAL PRESION 3"	UND	181.000
59	UNION REPARACION PRESION 1/2"	UND	7.100
60	UNION REPARACION PRESION 3/4"	UND	12.500
61	UNION REPARACION PRESION 1"	UND	20.600
62	UNION REPARACION PRESION 2"	UND	42.000
63	BUJE PRESION 1" A 3/4"	UND	2500
64	BUJE PRESION 3/4 x 1/2	UND	1250
65	BUJE PRESION 1 x 1/2	UND	2.500
66	BUJE PRESION 1 1/2 x 1/2	UND	4600
67	BUJE PRESION 1 1/2 x 1	UND	4700
68	BUJE PRESION 1 1/2 x 3/4	UND	4600
69	BUJE PRESION 1 1/4 x 1/2	UND	4.000
70	BUJE PRESION 1 1/4 x 3/4	UND	4.000
71	BUJE PRESION 1 1/4 x 1	UND	4000
72	BUJE PRESION 2 x 1/2	UND	6.500
73	BUJE PRESION 2 x 3/4	UND	6.800
74	BUJE PRESION 2 x 1	UND	7.200
75	BUJE PRESION 2 x 1 1/2	UND	7.300
76	BUJE PRESION 2 x 1 1/4	UND	7.300
77	BUJE PRESION 3 x 2	UND	27.000
78	HOJA SEGUETA	UND	7.000
79	SOLDADURA PVC 1/128 GL	UND	7.300
80	SOLDADURA PVC 1/64 GL	UND	13.000
81	SOLDADURA PVC 1/32 GL	UND	23.000
82	SOLDADURA PVC 1/16 GL	UND	36.000
83	SOLDADURA PVC 1/8 GL	UND	60.000
84	SOLDADURA PVC 1/4GL	UND	123.000
85	LIMPIADOR PVC 1/32	UND	11.800
86	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UND	33.000
87	LIMPIADOR PVC 1/4	UND	60.000
88	REGISTRO PVC LISO 1/2" T/LV	UND	5.000
89	REGISTRO PVC LISO 3/4" T/LV	UND	6.500
90	REGISTRO PVC LISO 1" T/LV	UND	13.000
91	REGISTRO PVC LISO 1 1/2" T/LV	UND	26.250
92	REGISTRO PVC LISO 2"P T/LV	UND	28.000

93	REGISTRO PVC LISO 3"P	UND	78.750
94	PCP VALVULA BOLA 1/2" S/P	UND	12.000
95	PCP VALVULA BOLA 3/4" S/P	UND	21.900
96	PCP VALVULA BOLA 1" S/P	UND	30.600
97	PCP VALVULA BOLA 1 1/2" S/P	UND	49.300
98	PCP VALVULA BOLA 2" S/P	UND	57.500
99	PCP VALVULA BOLA 1/2" T/P	UND	27.300
100	PCP VALVULA BOLA 3/4" LISA T/P	UND	30.000
101	PCP VALVULA BOLA 1" LISA T/P	UND	47.500
102	PCP VALVULA BOLA 1" ROSCA T/P	UND	47.500
103	LLAVE ALEMANA 12	UND	35.000
104	LLAVE TUBO 12"	UND	88.750
105	TRAPERO NEGRO REF 1000 1A	UND	13.800
106	ESCOBA	UND	10.000
107	MANGUERA BICOLOR X 90 MTS de ½"	UND	235.000
108	MANGUERA PRESION X 90 MTS de ½"	UND	162.000
109	CEPILLO CERDA GRUESA	UND	26.000
110	BOTA INDUSTRIAL	UND	120.000
111	GUANTE NITRILO	UND	6.300
112	INSERTO PVC 1/2" A MANGUERA	UND	3.200
113	INSERTO PVC 3/4" A MANGUERA	UND	3.700
114	INSERTO PVC 1" A MANGUERA	UND	5.100
115	INSERTO PVC 1 1/2" A MANGUERA	UND	6.000
116	UNION RAPIDA 1/2 MANGUERA	UND	8.000
117	ADAPTADOR HEMBRA MANGUERA 1/2	UND	5.700
118	ADAPTADOR MACHO MANGUERA 1/2	UND	5.700

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato
Estampilla deporte	Pago de 2 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia	Pago de 2 % del valor del contrato
Retención en la fuente – industria y comercio	9*1000
IVA, otros impuestos y descuentos nacionales	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753	

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000426	09/10/2026	8000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga

	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	NLA		
	Equipo	NLA		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

Alcaldía Municipal de Motavita

2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	09/10/2026	20/12/2026	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo

Alcaldía Municipal de Motavita

7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	09/10/2026	20/12/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones

Alcaldía Municipal de Motavita

12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobiemo	09/10/2026	20/12/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	09/10/2026	20/12/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	09/10/2026	20/12/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato

Alcaldía Municipal de Motavita

17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Elaborar un buen estudio de mercado en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	09/10/2026	20/12/2026	Elaboración acta de liquidación Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	09/10/2026	20/12/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO
7.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos,	

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración contrato y dos (2) año mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Duración del contrato: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

Plazo de ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

9 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: UNICO PAGO, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. El pago se efectuará una vez suscrita el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato, y cumplidos los demás requisitos legales y contractuales a que haya lugar.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

10 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 22.1,1.1.61 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica:

(…) “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (…)

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: En el municipio existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, también se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así

mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CO-003-2026 EMPSA ESP	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASI COMO DE LA INFRAESTRUCTURAS FISICA, INTALACIONES, OFICINAS Y DEMAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI EMCODAZZI E.S.P	$ 25.000.000
MB-SASI-04-2026	MUNICIPIO DE BOYACA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MANEJO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUA	$ 425.683.495
MC 010-2026	MUNICIPIO DE GUACHETÁ	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA	$ 40.000.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

11 DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No

Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial**.**

12 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por Director unidad de servicios públicos el intermedio de **JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS**, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13 ESPONSABLE	
NOMBRE: JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS **CARGO**: Director unidad de servicios públicos	FIRMA: 
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 